



Resolución Directoral

Lima; 09 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente N° 202218568 y el Informe Técnico N° 92- 2022-UFGDCR-ORRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud será prestado por los profesionales de las Ciencias de la Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, el cual establece los requisitos y procedimientos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y en el artículo 42 dispone que, al finalizar el servicio, la autoridad competente, dará por culminado el servicio prestado por el profesional, mediante Resolución Directoral;

Que, con Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 246-MINSA/2017/DIGEP que establece precisiones para el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, la cual en su Capítulo VI numeral 6.2.2, señala los requisitos para la obtención de Resolución de Término del SERUMS;

Que, como resultado del sorteo SERUMS 2015-1, la Licenciada en Enfermería **Elizabeth del Pilar MAGALLANES SOTELO**, egresada de la Universidad de San Martín de Porres, con proveído N° 4634, adjudicó una plaza en la modalidad Equivalente, en el Puesto de Salud Palermo, ubicado en el Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Quintil (5), durante el periodo comprendido del 01 de junio del 2015 y culminando el 31 de mayo del 2016;

Que, asimismo se advierte que a los folios (01 al 20) del expediente, obra el informe final, constancia de término de SERUMS y no adeudo de bienes Patrimoniales, suscritas por la Médico jefe del Puesto de Salud Palermo, dando cumplimiento a lo indicado en la normativa descrita en los párrafos precedentes;

Que, la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 92 -2022-UFGDCR-ORRHH-DIRIS-LC, concluye que la documentación presentado por la administrada, se evidencia la culminación satisfactoria del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y cumple con los requisitos exigidos para



el otorgamiento de la Resolución de Término de SERUMS, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad, con lo previsto en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, Resolución Ministerial N° 178-2022/MINSA, Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA; y

Contando con la visación de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CULMINADO, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, realizado por la Licenciada en Enfermería **Elizabeth del Pilar MAGALLANES SOTELO**, egresada de la Universidad de San Martín de Porres, con colegiatura N° 74394, quien adjudicó plaza con Proveído N° 4634, modalidad Equivalente 2015-1, en el Puesto de Salud Palermo, ubicado en el Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Quintil (5), jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, iniciando el 01 de junio del 2015 y culminando el 31 de mayo del 2016.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias correspondientes de la DIRIS LC.

Artículo Tercero. - DISPONER que la oficina de Tecnología de la Información de la DIRIS-LIMA CENTRO, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese, Archívese.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Luís Fernando Valverde Olortegui
MC. LUIS FERNANDO VALVERDE OLORTEGUI
Director General
C.M.P 23689

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Es Copia Fiel del Original
11 MAYO 2022
Mariela Carmen Saravia Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg. N° 497

LFVO/RNPA/APE/LMV/coc
Distribución:
() ORRHH/UFGDCyR
() Interesado (a)
() Archivo